



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboaguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ACADEMIA NACIONAL DE MÚSICA "MAN
CÉSPED"
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 019/2021**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales de formación artística en el área de Música, a participar en el proceso de **Selección y Designación**, del siguiente cargo:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO Y SABERES	CARGA HORARIA TOTAL
01	MÚSICA	DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN CORAL - ORQUESTAL• SOLFEO• TEORÍA• ARMONÍA SUPERIOR• CONTRAPUNTO	72

CÓDIGO 01: DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
- Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o cursos de especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero/a, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico superior a la oferta académica de la Institución.
- Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor de cursos o talleres de formación artística, mínimo 3 años, debidamente certificada.
- No contar con procesos penales certificados por el REJAP (a presentar una vez sea designado)
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (a presentar una vez sea designado).

- g) No tener deudas con el Estado, acreditada con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (a presentar una vez sea designado).
- h) Programa de Trabajo Académico de acuerdo a la materia a la que postula.

HABILITACIÓN

Las o los postulantes que cumplan con los requisitos y documentación indispensables señalados en la presente Convocatoria, quedarán habilitados para la siguiente fase; caso contrario, se procederá a la inhabilitación inmediata de esas postulaciones, no pudiendo continuar con las siguientes fases de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la defensa del Programa de Trabajo serán los siguientes:

- a) Concordancia del Programa de Trabajo con los postulados de la Ley 070 de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" y demás normas conexas.
- b) Conocimiento de la o las disciplinas artísticas que imparte la institución a la que postula.
- c) Conocimiento de la institución a la que postula: historia, situación actual y proyecciones.
- d) Criterios de factibilidad y herramientas técnicas, académico-administrativas aplicadas en la elaboración del Programa de Trabajo.

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

Posterior a la habilitación de la o el postulante, se procederá con la Calificación de Méritos Profesionales conforme al Formulario de Calificación. Los y las postulantes deberán presentar un folder con la documentación original para la verificación y constatación visual por la Comisión Evaluadora.

POSTULACIÓN

Las personas que reúnan los requisitos y documentos indispensables mencionados, podrán postular en la Convocatoria Pública respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

